



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 081-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 24 de abril de 2023, Informe N° 154-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 17 de abril de 2023, Informe N° 008-2023-UNAH/VPI-DITT, de fecha 20 de marzo de 2023; Informe N° 006-2023-UNAH-VPI-DITT-URI, de fecha 22 de marzo de 2023; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 26 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el Artículo 18°, párrafo cuarto, establece: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes", concordante con el Art. 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, que respecto al régimen económico advierte que implica administrar y disponer del patrimonio institucional, pudiéndose proceder con las modificaciones a nivel programático para lograr el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal n) "Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad";

Que, el Artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 50° de la Ley Universitaria N° 30220, indica que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

investigación; orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; y en el Artículo 74° del Estatuto de la UNAH coordina permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas de la región y del país. Establece alianzas estratégicas para el desarrollo de investigación básica, aplicada y tecnológica. La universidad evalúa y selecciona los proyectos de investigación, desarrollo e innovación para su funcionamiento;

Que, es política de la UNAH fortalecer la investigación, orientar la producción científica y tecnológica a temas de interés regional, nacional e internacional que permita una actividad investigativa pertinente y con responsabilidad social;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, de fecha 29 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el cual consta de 112 Artículos, VII Capítulos y Seis Disposiciones Complementarias y Transitorias;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAH, en su Artículo N° 103 especifica que la Unidad de Innovación y Propiedad Intelectual es la unidad orgánica encargada del aseguramiento y protección de la Propiedad sobre las innovaciones o creaciones industriales sobre la base del modelo de gestión de patentes. Depende jerárquicamente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, el Art. 104 inciso g) del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAH, regula promover una cultura de respeto, protección y reconocimiento de la propiedad intelectual que se genere en la UNAH;

Que, mediante Informe N° 006-2023-UNAH/VPI-DITT-URI, de fecha 20 de marzo del 2023, el Especialista en Repositorio Digital y Gestión de la Información de la UNAH, presenta el Plan de Trabajo del Curso: **"DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**, señala que propone organizar con el apoyo de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del INDECOPI, adjunta la propuesta del Plan de Trabajo en referencia en 06 folios;

Que, mediante Informe N° 008-2023-UNAH/VPI-DITT, de fecha 20 de marzo del 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAH, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del curso: **"DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**, organizado con el apoyo de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) de INDECOPI, y el área de dicha dependencia a través de la Unidad de repositorio Institucional, cuyas actividades a desarrollar está prevista durante los días 08 al 12 de mayo, se adjunta el referido Plan;

Que, con Informe N° 154-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 17 de abril del 2023, el Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, indica que a través del Informe N° 008-2023-UNAH/VPI-DITT, de fecha 20 de marzo del 2023, el Director de Innovación y Transferencia, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Curso: **"DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**, en tal sentido, dicha oficina en el ejercicio de sus atribuciones otorga disponibilidad presupuestal favorable en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	:2023
FUENTE DE FTO.	:1 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MONTO TOTAL	: S/ 400.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

Que, con Opinión legal N° 081-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 24 de abril del 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, recomienda aprobar el Plan de Trabajo del Curso denominado: **"DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**, presentado por el Especialista en Repositorio Académico Digital y Gestión de la Información de la UNAH, cuyo objetivo es conocer los procedimientos y procesos necesarios para aplicar en el registro de propiedad intelectual, derechos de autor, patentes y modelos de utilidad; evento a desarrollarse del 08 al 12 de mayo del 2023, el referido Plan de Trabajo, cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal favorable por la suma total de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para su ejecución, conforme se advierte del Informe N° 154-2023-UNAH/PCO-OPP, recomienda designar como responsable del manejo del monto asignado para dicha actividad a un responsable con vínculo laboral con la Entidad, a fin de que pueda rendir cuanta oportunamente, conforme establece la normatividad vigente;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2023, luego de la revisión y debate se aprobó el Plan de Trabajo del Curso denominado: **"DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por Acuerdo Unánime de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en Sesión Ordinaria, de fecha 26 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del Curso denominado: **"DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO"**, a realizarse en la modalidad Virtual en plataforma Moodle, Zoom, a partir del 08 al 12 de mayo del presente año el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y presupuesto
Transparencia
Archivo (02)